

> 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Mendoza, 19 de octubre 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0014701/2018 y la Nota CUY Nº 0031356/2018, en el cual la estudiante Amparo De Paz, solicita equivalencias de estudios entre un espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97-CS) y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12-C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de octubre de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante Amparo De Paz (DNI. Nº 36.859.848) de acuerdo con el siguiente detalle:

ı	-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua	
	2,	P		i i
	•			1.
- 1				1

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mater, Claudie Elisa ZOZAYA SECRETARIA ACADEMICA FACULIÓN DE EDUCACIÓN Universidad Nacional de Cuyo

Dra: Ana Maria Lourdes SISTI DECANA Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo